

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1046 *TALLER DE URBANISMO E INGENIERÍA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARRENDADORA GIOVI, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en Junta General Universal de TALLER DE URBANISMO E INGENIERÍA, S.L., se acordó el día 5 de marzo de 2020 la fusión por absorción de ARRENDADORA GIOVI, S.L.U., con la transmisión en bloque del patrimonio social de la entidad absorbida, que se extinguirá mediante la disolución sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito el 27 de febrero de 2020, por los órganos de administración de la sociedad absorbente y absorbida.

Al estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que la operación de fusión ha sido únicamente acordada en Junta General Universal de la sociedad absorbente socio único de la sociedad absorbida. A los efectos anteriores se pone de manifiesto que la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado establecido en el artículo 49 de la precitada Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del anuncio de fusión.

Oviedo, 10 de marzo de 2020.- En representación de Grupo Empresarial Ipsum, S.L., Administrador único de TALLER DE URBANISMO E INGENIERÍA, S.L. (sociedad absorbente), Tomás Mediavilla Bueno.- En representación de Grupo Ceyd, S.L., Administrador único de ARRENDADORA GIOVI, S.L.U., Pablo García-Vallauré Rivas.

ID: A200014521-1